



JPA MÉXICO
Contadores Públicos
México

bridging businesses worldwide

El futuro que nos espera: 2023

2023

Sin nuevos
impuestos

Sin nuevas
tasas

Sí más
recaudación

Se prevé un
10% más al
2022

Programas SAT

1. Vigilancia del cumplimiento de obligaciones

- Busca identificar omisiones e invitar a los contribuyentes a regularizarse.

Programas SAT

2. Caídas recaudatorias

- Identifica variaciones atípicas en el pago, detecta inconsistencias y promueve la corrección.

Programas SAT

3. Acciones
persuasivas e
invitaciones a la
regularización

- Inmovilización de cuentas bancarias; cancelación de certificados de sello digital; emisión de opinión de cumplimiento negativo.

Facultades

- Revisión de gabinete.
- Visita domiciliaria.
- Visita domiciliaria en inmuebles abiertos al público en general.
- Revisión electrónica.





- Visita domiciliaria para verificar el número de operaciones que deban ser registradas como ingresos, o valor de los actos o actividades.
- Visitas domiciliarias a los asesores fiscales para verificar esquemas reportables.

- Visitas domiciliarias a instituciones financieras; fiduciarias, fideicomitentes o fideicomisarios, terceros con ellos relacionados, beneficiario controlador, etc.
- Procedimiento de discrepancia fiscal.





- Procedimiento administrativo en materia aduanera.
- Procedimiento administrativo de contribuciones omitidas.
- Procedimiento administrativo de ejecución.

- **Procedimiento Administrativo:** Serie de actos encaminado a la emisión de un acto administrativo.
- **Acto Administrativo:** Expresión de la voluntad de la autoridad con efectos jurídicos propios y directos; que afecta (positiva o negativamente) la esfera de derechos del administrado.
- **Acto Autoridad:** Manifestación fáctica (en los hechos) que hacen posible la actividad de la autoridad administrativa.

Principio Rector

- **LEGALIDAD**

Las autoridades solo pueden hacer lo que las leyes les permiten.

Los administrados pueden hacer todo lo que no esté prohibido.

¿Procedimiento Legal o Contable?

Las facultades de comprobación:

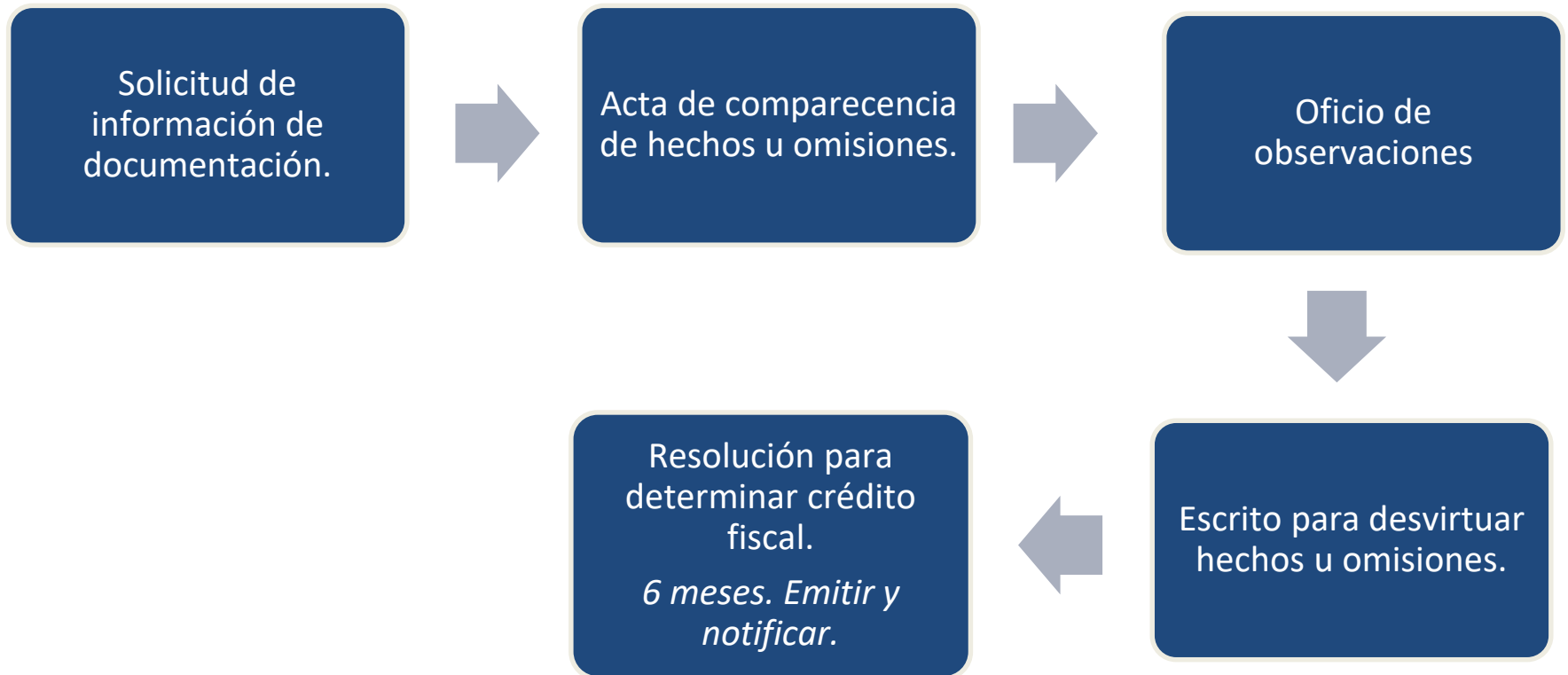
- Reguladas en el CFF.
- Especie del Derecho Administrativo.
- Deben cumplir principios legales/no contables.
- Deben ser atendidas con el acompañamiento de un licenciado en derecho.

Facultades de Comprobación.

Revisión de Gabinete.

Arts. 30, 42-II, 43, 46-A, 48, 50, 51, 59 CFF

Duración: 12 a 18 meses



Visita domiciliaria.

Arts. 38, 42-III, 43-47, 50, 53, 59 CFF

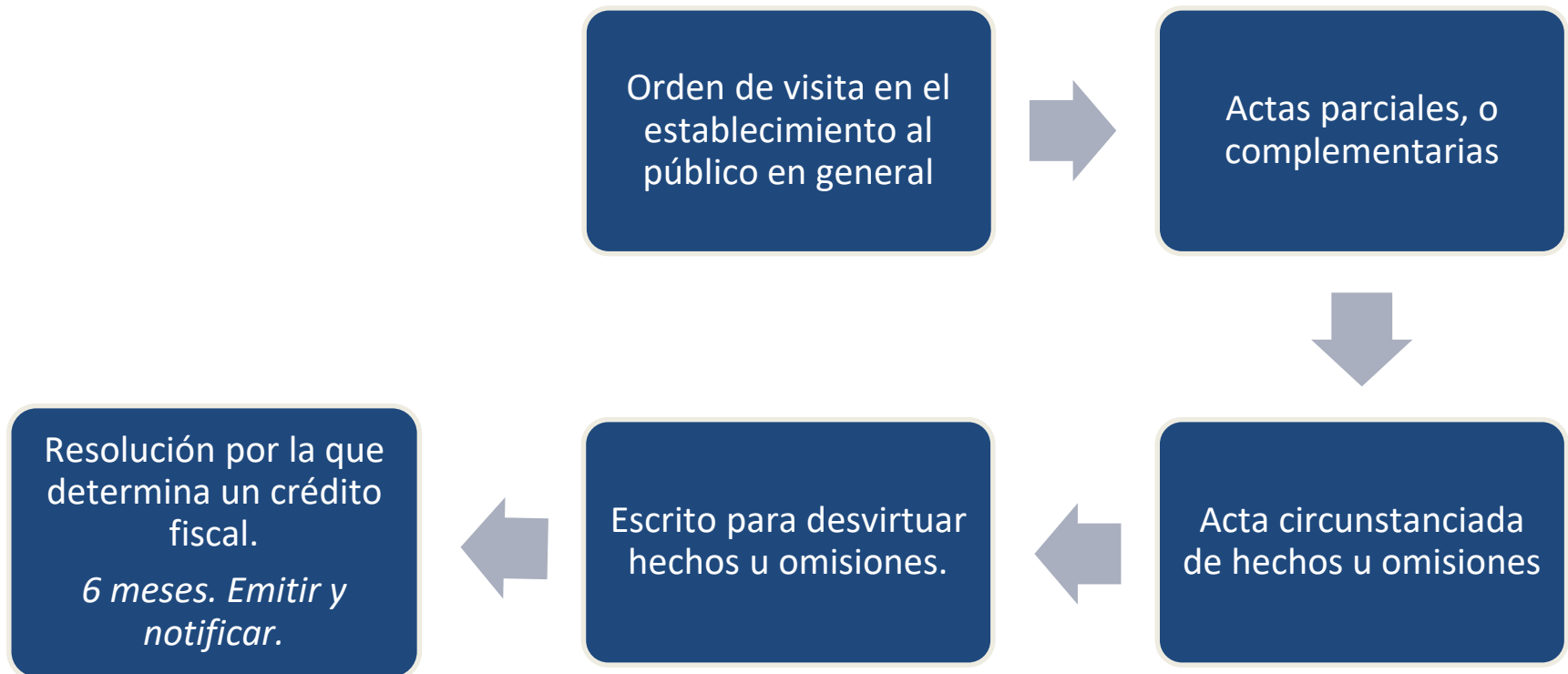
Duración: 12, 18 O 24 meses



Visita domiciliaria en inmuebles abiertos al público en general.

Arts. 38, 42-V, 43, 49 CFF

Duración: No existe un plazo específico

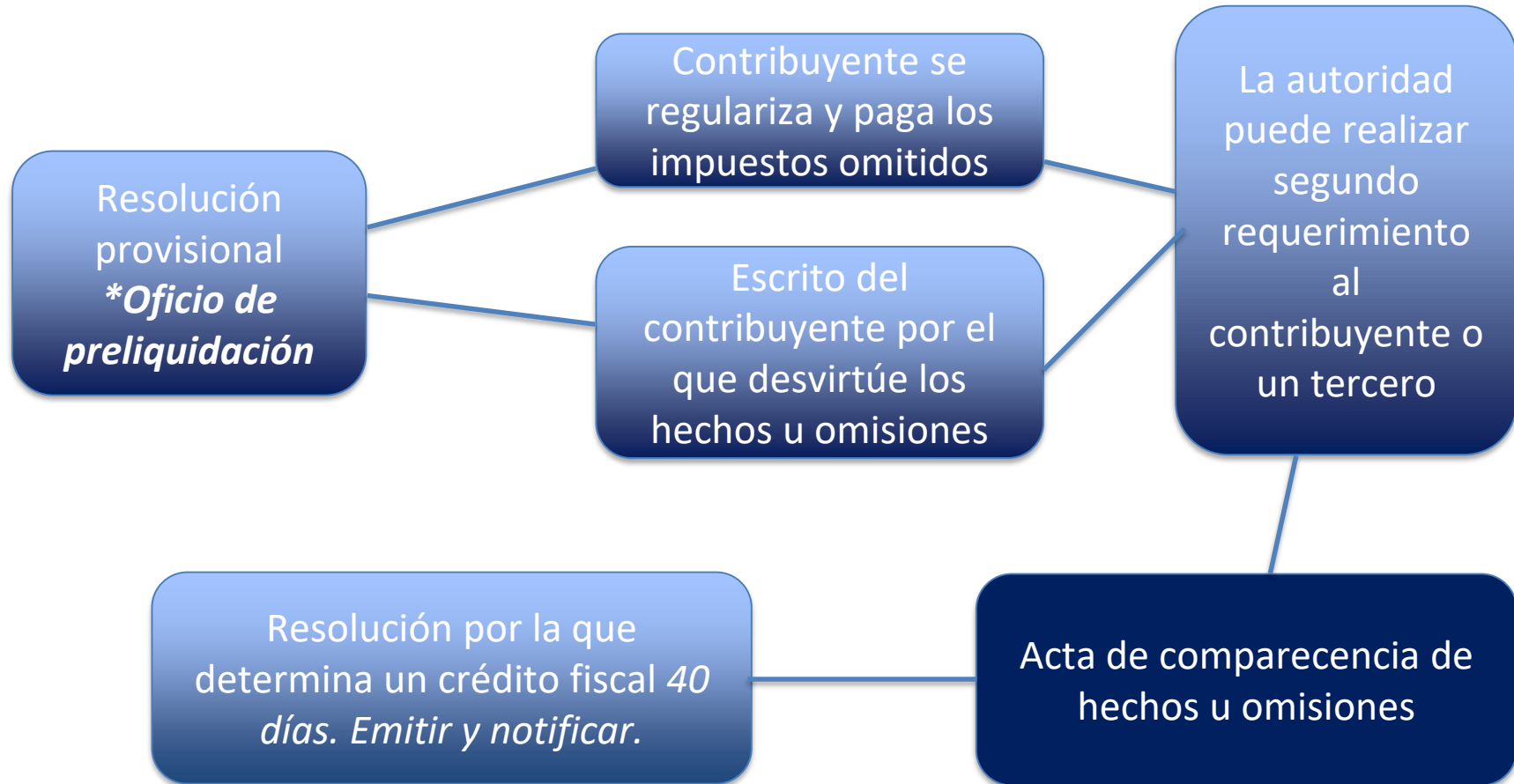


Revisión Electrónica.

Arts. 38, 42-IX, 53-B CFF

Todo el procedimiento se lleva a cabo mediante Buzón Tributario

Duración: 6 meses





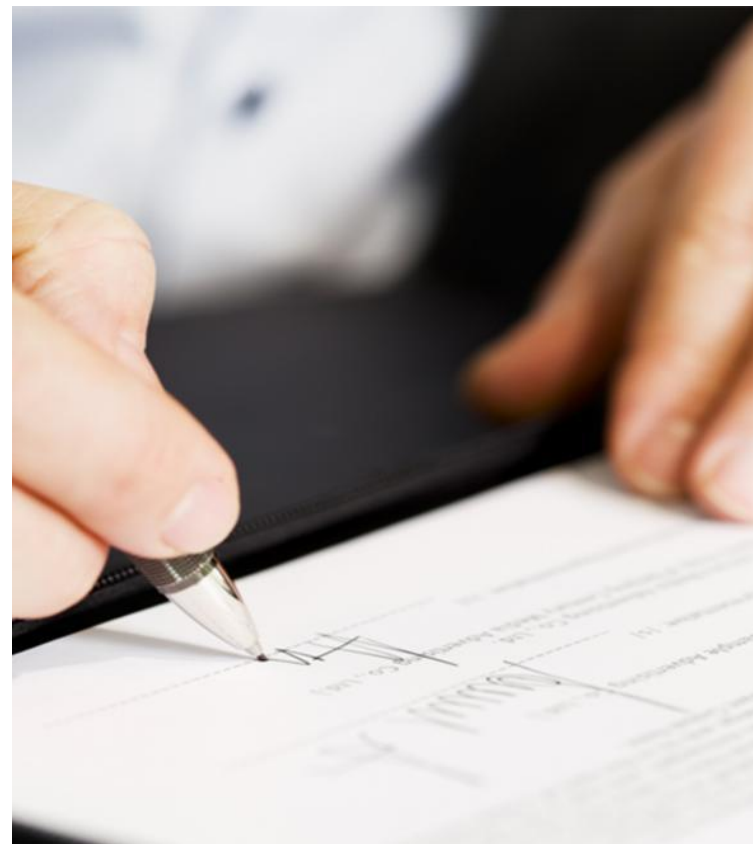
Conocer de manera razonable que información sí se debe entregar a la autoridad.

Tratar de cumplir no siempre es opción.

No firmar citatorios con datos incompletos ni actas de notificación con fechas anteriores.

No anotar leyendas a modo.

No aceptar notificaciones o actuaciones en horas inhábiles.



Actos Preventivos

3.



Contar con un programa de cumplimiento tributario; en el peor de los casos contar con evidencias de las operaciones con clientes y proveedores.

Ordenar la parte legal corporativa.



No delegar de manera exclusiva la atención de la auditoría a un contador; mucho menos a los auxiliares, gerentes o encargados de RR.HH.

Nuestra Visión



Resolver el procedimiento de auditoría de la manera más ágil, transparente y económica que le permita a la empresa enfocarse a lo antes posible a la generación de riqueza.

Objetivos

Primero

- Cerrar las auditorías sin observaciones; o bien, generar esquemas que eviten la emisión de un crédito fiscal.

Segundo

- Transitar por el procedimiento de medición que nos permitirá tener una aproximación a los beneficios que se pueden alcanzar sin llegar al medio de defensa.

Objetivos

Tercero

- Interposición del Recurso de Revocación, ya que es la última instancia en donde se pueden aportar pruebas; no es necesario garantizar; es dable alcanzar la revocación o bien, generar tiempo por la obtención de flujo.

Objetivos

Tercero

- Interposición del Recurso de Revocación, ya que es la última instancia en donde se pueden aportar pruebas; no es necesario garantizar; es dable alcanzar la revocación o bien, generar tiempo por la obtención de flujo.

Cuarto

- Interposición del Juicio de nulidad y/o Amparo.

La resistencia al cambio

- A mi nunca me han revisado
- Todos lo hacen así
- Siguen comprando facturas
- Contratan esquemas de simulaciones de prestaciones y/o capacitación laboral